

Vista la petición formulada por NASSIRA EL GHABA BENT ABDELKADER, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CALLE VIOLETA, N° 10 POLIG. IND. SEPES, dedicado a "Carpintería metálica" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 9 de julio de 2008.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

SECRETARÍA TÉCNICA

1837.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 743, de fecha 8 de julio de 2008, registrada el día 9 de julio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por MOHAMED ZARIOH, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CTRA. HIDUM, 78 LOCAL 3, dedicado a "Obrador de panadería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de, VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 9 de julio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

SECRETARÍA TÉCNICA

1838.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 744, de fecha 8 de julio de 2008, registrada el día 9 de julio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por KHALID LAMMOU, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CALLE DALIA, 39 pol. ind. sepes, dedicado a "ALMACEN Y VENTA DE ROPA USADA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaclories que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 9 de julio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO

ANUNCIO

1839.- Ante la imposibilidad de notificación a D. LASIR MOHAMED HADI, con DNI n° 45.270.297-H, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan n° M.02-08

El Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambien-